



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 ABO. 1982

Expte. N° 17.046/32

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 309-82 del 8 de Junio último, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se autorizó la realización de un curso / de "Actualización y Perfeccionamiento de Voleibol" para profesores de educación física de las Provincias de Salta y Jujuy, organizado por el Departamento de Educación Física y Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, llevado a cabo en esta ciudad entre el 19 y 22 de Julio pasado;

Que asimismo se dispuso la entrega de \$ 800.000.= a favor del Jefe del citado Departamento, Prof. Carlos B. Fernández, a fin de atender los gastos de estadía de un profesor de la ciudad de Buenos Aires, que viajara a Salta para / el dictado del referido curso;

Que la rendición de cuentas de los gastos asciende a la suma total de \$ 1.574.940.=, por lo que corresponde reintegrar al Prof. Fernández el importe de \$ 774.940.= por exceso de gastos;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL VICE RECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el Jefe del Departamento de Educación Física y Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, Prof. Carlos B. FERNANDEZ, por la suma de un millón quinientos setenta y cuatro mil novecientos / cuarenta pesos (\$ 1.574.940.=), según comprobantes que obran en este expediente y correspondientes a la estadía en Salta del Prof. Osvaldo CELIA de la ciudad de Buenos Aires, quien dictara un curso sobre "Actualización y Perfeccionamiento de Voleibol" desde el 19 al 22 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a favor del Prof. Carlos B. FERNANDEZ de la cantidad de setecientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta pesos (\$ 774.940.=), en concepto de reintegro por gastos efectuados en más con relación al curso aludido precedentemente.

ARTICULO 3°.- Imputar el importe mencionado en el artículo 1° en las siguientes partidas del presupuesto por el ejercicio 1982 - Programa 579 y por los importes que en cada caso se consignan:

- 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....	\$ 139.500.=
- 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....	\$ 1.435.440.=
T O T A L :.....	\$ 1.574.940.=

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
de SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. ANTONIO P. GARZABAL
VICERRECTOR
A/Cargo Rectorado

RESOLUCION N° 503-82